

367



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102 - 2010 - MDY

Yura, 05 de abril de 2010

#### VISTOS:

La Carta N° 015-2010/IC -RAM con registro N° 970 emitido por la Residente de la Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, el Informe N° 001-SUP/G.D.U./2010-MDY emitido por el supervisor de la obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, el Informe N° 064-2010-JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el jefe de la división, y el Informe N° 034-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido al Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación", y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación" por un valor referencial ascendente a la suma de S/586,734.26 (Quinientos ochenta y seis mil setecientos treinta y cuatro con 26/100 nuevos soles),

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que se deberá de entender que el adicional solicitado por la ingeniera residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;

Que, mediante Carta N° 015-2010/IC -RAM la Residente Ing. Ruth Anculle Marroquín, remite el expediente del adicional N° 01 de la Obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación" por la suma de S/ 82,213.13 y la ampliación de plazo por 45 días calendario, en razón de que hubo demora en la entrega de materiales por parte de Cemento Yura, retraso en el avance de ejecución por el anterior residente, existencia de partidas no programadas en el Expediente Técnico que son necesarias para el cofinanciamiento de la pavimentación, construcción de un muro reforzado en la calle 9, entre otros;

Que, mediante Informe N° 001-SUP/G.D.U./2010-MDY, el supervisor de la obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, da la opinión favorable a la presentación del Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/ 82,213.13 con una incidencia de 14.01% del presupuesto original y una Ampliación de Plazo de 45 días calendarios, para su ejecución, de la obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación";

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 064-2010-JCOV/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

aprobando el Adicional N° 01 por el monto señalado en el considerando precedente y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01 por 30 días calendarios, en razón de que tanto el residente como el supervisor, no cumplieron con adjuntar el cronograma de ejecución de obra correspondiente al adicional N° 01, por lo que se realizo el análisis, teniendo en cuenta los rendimientos determinados en el análisis de costos unitarios de las partidas conformantes del adicional y el listado de insumos correspondientes a mano de obra, por lo que dichos trabajos adicionales sólo requerirían de un plazo de ejecución máximo de 20 días, asimismo se evaluó el retraso de obra que se originó durante el mes de diciembre y los primeros días de enero, y según el cronograma de ejecución de obra se determinó un plazo de 10 días adicionales, haciendo un total de 30 días calendarios, según lo indicado en el Informe N° 091-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL;

Que, según el Informe NRO 025-2010-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa que la obra en mención, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto que señala el expediente técnico, siendo este S/ 82,213.13, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 034-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional N° 01, de la Obra "Pavimentación con Adoquines de las Calles Principales de La Estación", por el importe de S/. 82,213.13 (Ochenta y dos mil doscientos trece con 13/100 Nuevos Soles), equivalente al 14.01% del monto del expediente técnico aprobado.

Artículo 2º.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 30 días calendarios, por causal de aprobación de la ampliación presupuestal descrito en el Artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4º.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman Secretara General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Escritorio León Sergio Ordoñez Yucra Alcalde